



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

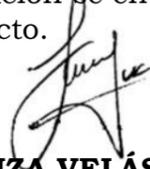
Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 110012205000202295587-01
RADICADO INTERNO: 95587
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS"
ASOCIACIÓN SINDICAL DE SERVIDORES PUBLICOS Y DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL
OPOSITOR:
FECHA SENTENCIA: 18 DE OCTUBRE DE 2023
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: **SL3181-2023**
DECISIÓN: ANULA EXPRESIONES "EL SABADO, NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA EFECTOS DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS DÍAS DE VACACIONES A DISFRUTAR", DE LA CLAUSULA 2.2 (PUNTO 6) RELATIVA A VACACIONES DEL LAUDO ARBITRAL Y LA CLAUSULA TITULADA<<PROTECCIÓN A LAS MADRES CABEZA DE HOGAR>> (PUNTO 27) NO ANULAR EN LO DEMÁS. SIN COSTAS. ACLARACIÓN DE VOTO Y SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL DEL MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Y ACLARACIÓN DE VOTO PARCIAL

DE LA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ
DÁVILA.
DR.FERNANDO CASTILLO
CADENA

MAGISTRADO PONENTE:

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 15/12/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 15/12/2023, a las 5:00 p.m.



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de enero de 2024 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 18
de octubre de 2023.

SECRETARIA _____